



Quarenta y tres.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

REGENCIA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Dn. Don *[illegible]* Alcalde en su mayor
Regidor de esta dha. Ciudad de
Ciudad de *[illegible]* el jura-
mento y solemnidad acostum-
brada y que se prueba o sea
en la propia forma que
se usó en *[illegible]* bajo las circuns-
tancias que luego que este for-
mado y dignada la Jun-
ta Central que surge la tu-
toridad de la Nación de
acudir a ella o donde con-
viene para que se le despa-
che el competente título y de-
nada que contiene: Entendi-
do por esta Ciudad acuerda:
se guardó y cumplió bajo de
las circunstancias preveni-
das y nombra a los señores
D. Antonio *[illegible]* y D. Agus-
tín Augusto Regidores para
que salgan a recibir a dho. D.
Don *[illegible]* de Espadere, lo que
haviendolo verificado entra-
ron con el Sr. Dho. y juró
según corresponde defender
el misterio de la Práxima

